



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Su preocupación por el proyecto de ley orientado a realizar una “**consulta popular al pueblo de Jujuy**” para que se exprese sobre la continuidad del proceso judicial en prisión preventiva o la liberación de la dirigente social y diputada del Parlasur, la Sra. Milagro Sala.

MIGUEL ANGEL FUNES  
Diputado Frente Para la Victoria  
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE  
Diputado  
Frente Para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ROCÍO S. GIACCONE  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SÁNCHEZ ALICIA

Dip. Bloque FPV-PJ

H. C. Diputados Prov. Bs As.

KARINA NAZABAL  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*



### FUNDAMENTOS

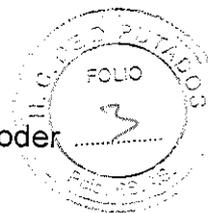
El diputado provincial oficialista Marcelo Nasif, que integra el bloque Primero Jujuy presentó, el día 13 de diciembre del corriente año, un proyecto de ley que propone realizar una "consulta popular al pueblo de Jujuy" para que se exprese sobre "la continuidad de la prisión preventiva o la liberación de la señora Milagro Sala".

Con esta propuesta se pretende "conocer cuál es la opinión de los jujeños", respecto de los pedidos de que Milagro Sala sea liberada de inmediato formulados por el Grupo de Trabajo sobre Prisión Arbitraria de la ONU y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En este sentido, la resolución 31/2016 del Grupo de Trabajo de la ONU solicita que se haga efectiva su "inmediata libertad", estableciendo que la privación de la libertad de Milagro Sala es "arbitraria" puesto que vulnera las instrucciones jurídicas de índole constitucional y legal, como así también, el derivado de los instrumentos internacionales.

En un comunicado de prensa, la CIDH solicitó que se dé "pronta respuesta a la decisión del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Detención Arbitraria", que a fines de octubre había considerado que "la detención de la señora Milagro Sala es arbitraria", y por lo tanto pidió "al gobierno de la República Argentina liberarla de inmediato".

Asimismo, al pretender someter a consulta popular la prisión ordenada por el Poder Judicial, los legisladores oficialistas y el gobierno de Jujuy procuran violar los artículos 108, 109 y 110 de la Constitución Nacional en cuanto establecen la

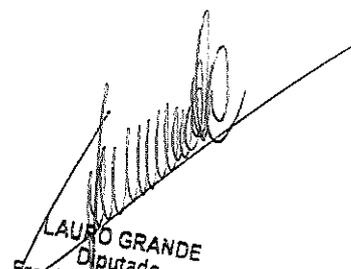


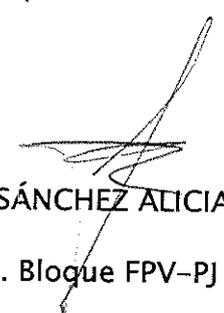
imposibilidad de que una persona pueda ser juzgada por personas ajenas al Poder Judicial.

Este proyecto es aberrante puesto que intenta naturalizar y da cuenta de la transgresión del Estado de Derecho al que está sometido el pueblo de Jujuy por parte del gobernador Gerardo Morales, legisladores/as oficialistas y el Poder Judicial en la provincia.

Como legisladores/as provinciales representantes del pueblo tenemos el deber de exigir al Gobierno Nacional que deje de ignorar el Estado de Derecho y disponga el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los organismos internacionales.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres./as. Diputados/as acompañen con su voto este proyecto.

  
LAURO GRANDE  
Diputado  
Frente Para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
SÁNCHEZ ALICIA  
Dip. Bloque FPV-PJ  
H. C. Diputados Prov. Bs As.

  
ROCÍO S. GIACCONE  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
KARINA NAZABAL  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
MIGUEL ANGEL FUNES  
Diputado Frente Para la Victoria  
H.C.D. Provincia de Buenos Aires